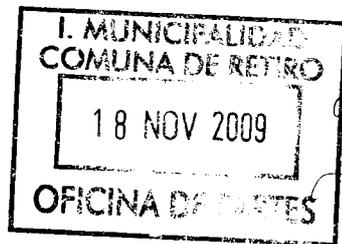


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 2.789/1

RETIRO, 18 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799/74 que "Reglamenta Uso y Circulación de Vehículos Estatales".
- 2.- Circular N° 35593 de 1995 de C.G.R. que imparte instrucciones sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer un Ordenamiento Interno, relacionado con la distribución y utilización de los Vehículos Municipales, con el objeto de optimizar el recurso físico para la agilización de la Gestión Municipal.

DECRETO:

1.- **PRIORIZASE** el uso diario de los vehículos que se indican a continuación para las unidades que se individualizan, quedando supeditado el uso del bien, a los programas de trabajo que dispongan los directores de dichas unidades a saber:

UNIDAD	VEHICULO	MARCA	MODELO	PPU
Depto. de Obras	Camioneta	Toyota	Hilux 2.4 DC	TG-3221
Dir. Desarrollo Comunitario	Camioneta	Toyota	Hilux 2.4 DC	TL-3731

2.- La aplicación del principio de Legalidad contenidos en los cuerpos normativos indicados en vistos N° 2. que regulan el uso y circulación de los Vehículos Estatales, será de obligación de los Directores de cada unidad mencionada en conformidad a lo señalado en el Art. N° 11 del D.F.L. 1-2001, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Organica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

3.- **DEJESE** sin efecto a contar de esta fecha, todo otro Decreto contrario a lo dispuesto en el presente Deceto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público



FERRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: